



Seguimiento en la estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público.

**Primer cuatrimestre
(enero-abril)
Año 2025**

En cumplimiento del Decreto número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025:

Artículo 21. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público.

Guatemala, mayo de 2025



Introducción

En cumplimiento del Decreto número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. Artículo 21 el cual establece:

“Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público. Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y priorizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.

Las autoridades de las instituciones deberán publicar en sus portales web a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, una estrategia de trabajo que contenga, como mínimo:

- a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados.
- b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.
- c) La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.”

Tomando en consideración el Decreto número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, entre otros, el artículo en mención se informa que la "Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad de gasto público", fue publicada en la página web del RENAP, el 27 de marzo de 2025, según el plazo establecido por la citada ley.

Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad de gasto público.

En cumplimiento al Decreto número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 21. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, el Registro Nacional de las Personas elaboró en consenso con todas las dependencias el documento denominado "Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución de calidad del gasto público", el cual fue publicado el 27 de marzo del año en curso como consta a continuación:



DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE 1342 2025

Guatemala, 27 de marzo del 2025

Linda Mariana Ríos Acuña Casanova
Dirección de Gestión y Control Interno
Registro Nacional de las Personas - RENAP
Presidencia

ASUNTO: Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público para el ejercicio fiscal 2025.

REFERENCIA: Oficio No. 064-00001-2025, de fecha 20 de marzo del 2025.

Licenciada Ríos Acuña,

De manera atenta me permito solicitar la publicación en la página web institucional del documento denominado: "Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público para el ejercicio fiscal 2025" en el cumplimiento al artículo 21 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Quedo particularmente a su servicio de usted,

Atentamente,

Atte,

Linda Mariana Ríos Acuña Casanova

RENAP - Registro Nacional de las Personas
Calle 13-01, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 2411-1111 | Correo Electrónico: info@renap.gob.gt



COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Guatemala, 27 de marzo del 2025
OFICIO N.º IIP 298-2025

Licenciada
Linda Mariana Ríos Acuña Casanova
Dirección de Gestión y Control Interno
Registro Nacional de las Personas - RENAP
Presidencia

Licenciada Licenciada Ríos Acuña Casanova

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad de Información Pública. De acuerdo con el artículo 21 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual establece el cumplimiento de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, por medio del cual se aprueba el presupuesto general del ejercicio fiscal 2025, se le solicita a la Licenciada Ríos Acuña Casanova, en el cumplimiento del artículo 21 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, que se publique el documento en mención en la página web institucional del Registro Nacional de las Personas, el cual se encuentra en el siguiente enlace: [Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público para el ejercicio fiscal 2025](#).

En virtud de lo anterior, por este medio se le solicita a la Licenciada Ríos Acuña Casanova, que se publique el documento en mención en la página web institucional del Registro Nacional de las Personas, el cual se encuentra en el siguiente enlace: [Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público para el ejercicio fiscal 2025](#), para que se cumpla con el artículo 21 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

En caso de tener alguna duda o requerimiento, favor comunicarse al teléfono: (502) 2411-1111.

Atentamente,
Linda Mariana Ríos Acuña Casanova
Encargada de Información Pública



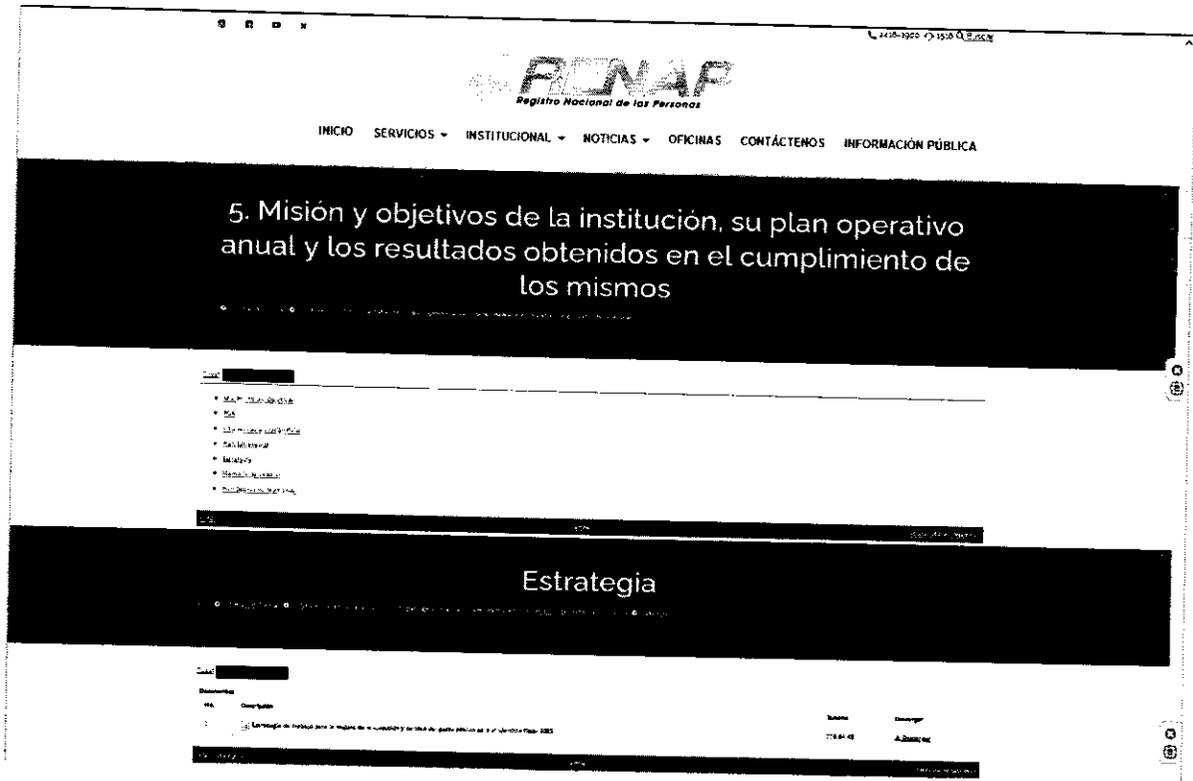
U. de Información Social
Arborea I IP
3 MPX / Trea

Guatemala, 27 de marzo del 2025

RENAP - Registro Nacional de las Personas

El documento "Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público" se encuentra publicado en la página web institucional, en la dirección siguiente:

<https://www.renap.gov.gt/informacion-publica/5-mision-y-objetivos-de-la-institucion-su-plan-operativo-anual-y-los-resultados>



ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, AÑO 2025

En cumplimiento al Artículo 21, del Decreto número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala,
LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.